



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sección Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 22 JUN 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 258/2.022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación de setecientas (700) horas de servicio de tornería destinadas a la realización de trabajos de reparación y/o fabricación de piezas y al requerimiento de todas las áreas técnicas/operativas de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00.-), ello conforme a lo requerido por la Jefa del Área de Operativa Sanitaria a fs. 01, por el Gerente de Tolhuin a fs. 02, por el Subgerente de Explotación a fs. 05 y por el Gerente de Redes a fs. 07.

Que mediante Disposición DPOSS N° 251/2.022 obrante a fojas 15, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 94/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 94/2.022.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 36 vta. realizados por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, cuyo criterio han sido compartidos por los responsables de las áreas requirentes, se sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. PI DIEGO ALEJANDRO CUIT N° 23-23528533-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar la oferta económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 94/2.022 con la firma unipersonal del Sr. PI DIEGO ALEJANDRO CUIT N° 23-23528533-9, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.575.000,00), para la contratación de setecientas (700) horas de servicio de tornería destinadas a la realización de trabajos de reparación y/o fabricación de piezas y al requerimiento de todas las áreas técnicas/operativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. l) de la

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 94/2.022 con la firma unipersonal del Sr. PI DIEGO ALEJANDRO CUIT N° 23-23528533-9, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.575.000,00), para la contratación de setecientas (700) horas de servicio de tornería destinadas a la realización de trabajos de reparación y/o fabricación de piezas y al requerimiento de todas las áreas técnicas/operativas de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 251/2.022, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 175.000,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 255 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.